

Avenida de las Acacias, número 3, Caños de Meca, Barbate, Cádiz 11160, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección por tiempo indefinido de don Francisco Ferraro Morales como Administrador único de la Sociedad.

Caños de Meca, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Francisco Ferraro Morales.—58.435.

CARBOQUIM, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

INDUBASA INVERSIONES QUÍMICAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Universal de Socios de la Sociedad Carboquim, Sociedad Limitada, decidió con fecha 21 de noviembre de 2005, previo informe de los administradores, la escisión parcial de la Sociedad Carboquim, Sociedad Limitada, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación Indubasa Inversiones Químicas, Sociedad Limitada, sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 10 de noviembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo (Vizcaya), 21 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Carboquim, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), Luis María Navarro Villanueva.—59.700. y 3.ª 24-11-2005

CARLOS GONZÁLEZ MORENO

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Manuel Fernández Otero, contra la empresa Carlos González Moreno sobre jura de cuentas, se ha dictado resolución con fecha 21-7-2005, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Carlos González Moreno, en situación de insolvencia total por importe de 1.286,76 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—58.319.

CERMEX, S. A.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 138/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alicia Tirado Bravo contra Cermex, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 07 de noviembre de 2005 por importe de 1.722,82 euros de principal, 103,36 euros de intereses y 172,28 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—58.616.

CESÁREO GARCÍA ROMERO

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 11/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Enrique Megina Campanero, contra la empresa Cesáreo García Romero, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Enrique Megina Campanero, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.236,49 euros de principal, más 196,73 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 28 de octubre de 2005.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—58.338.

CINCO QUINCE, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES TRINCATRES, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Cinco Quince, Sociedad Anónima, y la Junta General Universal de socios de la sociedad Inversiones Trincatres, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Inversiones Trincatres, Sociedad Limitada, por parte de Cinco Quince, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Cinco Quince, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de junio de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el capital social de la absorbente y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Francisco Javier González Reverté, Administrador Solidario de Cinco Quince, S. A., y Pere Mollet Biosca, Administrador solidario de Inversiones Trincatres, S. L.—59.158.

y 3.ª 24-11-2005

**CLECE, S. A.
UTE CASTECOL**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 41/05 a instancias de Socorro Martínez Martínez contra Clece S. A. UTE Castecol en la que el día 28 de octubre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Clece S.A. UTE Castecol, en situación de Insolvencia por importe de 596,89 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 28 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—58.706.

CLUB DEPORTIVO OURENSE, S.A.D.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Club Deportivo Ourense, S.A.D., se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2005, a las 20:30 horas, en el Salón de Actos de la Xunta de Galicia, sito en Ourense, Avda. Habana 79-bj, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de diciembre, en los mismos lugar y hora para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del Ejercicio 2004/2005, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto del Ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Ampliación del Capital Social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que podrán conferir su representación en los términos legal y estatutariamente previstos.

Está a disposición de los accionistas, en el domicilio social radicado en Ourense, Rúa Ervedelo-Estadio do Couto, el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, para su examen, pudiendo solicitar su envío gratuito por correo al domicilio que señalen.

Ourense, 21 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Manuel Muñoz González.—60.351.

**COLEGIO HEIDELBERG,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad a celebrar en los locales del Colegio Heidelberg, sito en Barranco Seco, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, para el día 19 de diciembre de 2005, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta, se determina el día 20 de ese mismo mes y año, en el mismo lugar y hora para la segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas anuales (Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe

de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y enajenar las regularmente adquiridas y, en sus respectivos casos, el establecimiento de las modalidades de adquisición y enajenación, así como la fijación de los límites y demás requisitos que procedan.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio social anual que comprende desde el 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006, sin perjuicio que se pueda decidir por las partes de mutuo acuerdo prorrogar el nombramiento del Auditor, siempre y cuando tal prórroga esté permitida por la legislación en el momento de ser acordada, y que no implique la reelección a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y en todo caso hasta un plazo máximo de nueve años.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2005.—Moreno Santana, Normando, Presidente del Consejo de Administración.—58.739.

COMPUTER & NETWORK SOLUTION, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1808/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Jorge Calvo Cestero, contra la empresa Computer& Network Solution, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19-7-05, por el que se declara a la ejecutada Computer&Network Solution, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 165.930,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.827.

CONGELADOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ONDA CONXELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Congelados y Derivados, S.A.» y «Onda Conxelados, S.A.», celebradas el 19 de Noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Onda Conxelados, S.A. por Congelados y Derivados, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de León y Pontevedra, con la aprobación de los respectivos balances de

fusión cerrados a 31 de Agosto de 2005, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta, titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así, como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Así mismo, y dado que el acuerdo de Onda Conxelados, S.A. se tomó en Junta Universal, se pone a disposición de cuantos tengan derecho a ello —obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores— y en el domicilio social de dicha entidad, todos los documentos relacionados en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en concreto el Proyecto de Fusión, Cuentas Anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades, informe de los Auditores de Cuentas, Balances de Fusión, verificación de los auditores de los mismos, Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, nombres, apellidos, edad, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los Administradores que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y futuros administradores de la entidad absorbente.

León y Pontevedra, 19 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Congelados y Derivados, S.A. D. José Vicente Martínez Alonso y los Administradores Mancomunados de Onda Conxelados, S.A., D. Francisco Fernández González y D. Luis García-Oubiña Celada.—59.741. y 3.º 24-11-2005

CONSTRUCCIONES DESARROLLO LOGAMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1030/04 y número ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Alejandro Pérez Reyes, contra Construcciones Desarrollo Logamar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Desarrollo Logamar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.517 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—58.320.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

D.º M.º José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emilio Piña Prades y Ángel Piña Prades contra la empresa Construcciones Ekineder, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Construcciones Ekineder S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 68.969,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial. 58.695.

CONSTRUCCIONES GARCÍA DE LA MATA, S. A.

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de convocatoria de Junta general de accionistas 403/05 instada por don Francisco García de la Mata García, acordándose por auto de fecha 26 de octubre de 2005 convocar judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Construcciones García de la Mata S.A., que se celebrará en la sede social sita en la calle Campoamor, n.º 28, de Oviedo, en primera convocatoria el 15 de diciembre de 2005, a las 20 horas, y en el mismo día y hora del día siguiente en segunda convocatoria siendo presidida la Junta por quien tenga la condición de Administrador social y actuando como Secretario el accionista o persona con derecho de asistencia que elija la Junta

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o desaprobarción de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2004 que comprende Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y la propuesta de aplicación de resultados, además del informe de auditoría de dichas cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad hasta el momento en que prestó tales servicios.

Tercero.—Convalidación y aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas para la aprobación de las cuentas correspondientes al año 2003 y de designación de nuevo Administrador social.

Cuarto.—Designación de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al órgano de administración para la elevación a públicos de los acuerdos, con delegación expresa de las facultades de aclaración y subsanación, en función de la clasificación del Registro Mercantil a fin de llevar a buen término la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Oviedo, 21 de noviembre de 2005.—El Secretario.—60.374.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OYANCAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución 43/05, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 23-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (772/04) para el pago de 4.085,88 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Construcciones y Proyectos Oyancas, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—58.623.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BARNARED, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral co-